

EJECUTIVO - C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00802-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte demandante allega cumplimiento al requerimiento en auto fechado 15 de septiembre de 2020, para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretaria que antecede, y como quiera que la parte actora allega nuevo poder, se **RECONOCE** personería al abogado **FRANCISCO LUNA RANGEL** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.207.956 y portador de la tarjeta profesional No. 47.856 del C. S. de la J., como apoderado de la entidad demandante **COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO CONFEPAZ LTDA.**

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 081, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 14 de octubre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae8838b96378c02e81db3c9c0cf454b9ec7a16fab3a26c6577b893e3cc634699**
Documento generado en 13/10/2020 03:46:17 p.m.